



INFORME N° 081 -2014- OGPP-OPGI/MINSA

A : **Eco. AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Semestral 2014 de la Política Nacional en materia de Empleo

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 07 AGO. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, se hace necesaria su evaluación semestral del año 2014 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, el cual modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprobándose la Política Nacional de Simplificación Administrativa.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM
- Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis

PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – D. Leg. N° 1161, es competente en:

1. Salud de las Personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud.



**2 RESPONSABLES**

	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable:				
Dr. Miguel Angel Díaz Campos	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	mdiazc@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace:				
Econ. Élarð Bernabé Vargas	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Analista en Planeamiento	ebnabe@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, contribuye con la Política Nacional de fortalecer la gestión de los recursos humanos del estado a cargo de las oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.

El indicador trazador considerado para medir la política nacional de "Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno", es número de "empleos generados por el Estado", el cual se mide con el indicador "Número de profesionales de la salud incorporados al Programa SERUMS en establecimientos de salud ubicados en zonas pobres del país". En esta materia el Ministerio de Salud contribuye a través del Programa de Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SERUMS) habiéndose contratado durante el primer semestre del año 2014; 4,459 profesionales de la salud para los establecimientos del primer y segundo nivel de atención.

Para el presente año en el Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, en el proceso 2014-I, se ofertaron 6,301 plazas SERUMS remuneradas a nivel nacional, considerando todas las entidades del sector salud, contribuyendo así con la dotación de recursos humanos en los establecimientos de salud, en el marco del objetivo del gobierno de mejorar la inclusión social en salud.

4 INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es un órgano de línea del Ministerio de Salud, organizado estructuralmente en Dirección Ejecutiva de Gestión del Trabajo en Salud y Dirección Ejecutiva de Gestión de Capacidades en Salud. Tiene como funciones, según el Reglamento de Organización y Funciones D.S. N° 011-2008-SA, la formulación de políticas, regulación de la formación y el trabajo de los recursos humanos en Salud, regula la capacitación, la educación permanente en salud, el perfeccionamiento y la especialización para la mejora del desempeño del Sistema Nacional de Salud, asimismo tiene la responsabilidad de la información de recursos humanos, en el marco de los objetivos sanitarios.





En materia de empleo, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, contribuye con la generación de empleos, a través del Programa de Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SERUMS), servicio destinado principalmente a brindar atención integral de la salud a poblaciones más vulnerables del país, la que es realizada por profesionales de la salud en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (Ley N° 23330 y su Reglamento).

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Durante el primer semestre del año 2014 se realizó un proceso para contar con profesionales de la salud que laboren en los establecimientos de salud de las regiones ubicados en el primer nivel de atención.

Oferta de plazas remuneradas por instituciones – Primer proceso SERUMS-2014

INSTITUCION	2014-I
MINSA-Nacional	4,459
Gobiernos Regionales	917
ESSALUD	581
S. PNP	143
S.EJERCITO	88
S. FAP	39
S. NAVAL	37
ACUERDO DE PARTES	37
Total general	6,301

Oferta de plazas remuneradas Proceso SERUMS 2014-I, según institución y quintil de pobreza

QUINTIL DE POBREZA	MINSA		ESSALUD	SANIDADES				ACUERDO DE PARTES	OFERTA DE PLAZAS	%
	MINSA	REGIONAL		PNP	EP	FAP	NAV			
Extremo Pobre	2569	481	132	8	26		1	37	3254	51.6
Muy Pobre	1471	304	302	45	29	10	3		2164	34.3
Pobre	414	130	147	90	33	29	33		876	13.9
SIN QUINTIL	5	2							7	0.1
TOTAL	4459	917	581	143	88	39	37	37	6,301	100



**6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS**

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de Empleo.

9.1 "Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno".

- ✓ "Número de profesionales de la salud incorporados al Programa SERUMS en EE.SS. ubicados en zonas pobres del país".

Del Ministerio de Salud, 4,458 profesionales de la salud adjudicaron en plazas remuneradas en el SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD-SERUMS, beneficiando a las poblaciones de extrema pobreza, muy pobre y pobre a nivel nacional.

En el proceso SERUMS 2014-I, se ha logrado adjudicar 4,458 en plazas remuneradas evidenciándose una cobertura de más del 99% (respecto de la oferta de 4459 plazas remuneradas).

**Plazas adjudicadas por profesión e instituciones y presupuesto
– Proceso SERUMS I-2014**

PROFESIONES	ESSALUD	MINSAL	GOBIERNOS REGIONAL	PLUSPETROL	SANIDADES				TOTAL GENERAL
					EJERCITO	FAP	NAVAL	PNP	
MEDICINA	122	1378	415	18	82	26	20	71	2132
ENFERMERIA	104	1466	240	12		6		24	1852
OBSTETRICIA	94	562	114		1	1	2	3	777
ODONTOLOGIA	97	446	50	4	1	2	9	21	630
PSICOLOGIA	18	253	31		4		1	3	310
NUTRICION	31	99	12			4	1	1	148
BIOLOGIA		61	17					5	83
MEDICINA VETERINARIA		40	5						45
QUIMICO FARMACEUTICO	19	74	22				3	9	127
TRABAJO SOCIAL	6	38	9						53
TM - LABORATORIO CLINICO	39	34	2	1				3	79
TM - RADIOLOGIA	11	1							12
TM - TERAPIA FISICA	36	5					1		42
TM - TERAPIA LENGUAJE		1							1
Total general	577	4458	917	35	88	39	37	140	6291





Plazas adjudicadas por DIRESA e instituciones y presupuesto - SERUMS I 2014

PROFESIONES	ESSALUD	MINSA		PLUSPETR OL	SANIDADES				TOTAL GENERAL
		NACIONAL	REGIONAL		EJERCITO	FAP	NAVAL	PNP	
AMAZONAS	19	107	34		7			4	171
ANCASH	31	228	56		2			14	331
APURIMAC I	14	298	55		1			7	375
AREQUIPA	25	133	49			9		2	218
AYACUCHO	21	336	41		2			5	405
CAJAMARCA I	46	329	55		2			13	445
CALLAO (LIMA I)		2	6				6		14
CUSCO	24	216	33		8			13	294
HUANCAVELICA	24	298	42		1			4	369
HUANUCO	14	249	46		3			7	319
ICA	12	115	51			7		4	189
JUNIN	24	240	57		7	1		13	342
LA LIBERTAD	45	249	34		4			3	335
LAMBAYEQUE	20	172	29		2			2	225
LIMA (EX - LIMA III)	25	60	23						108
LIMA CIUDAD (LIMA V)	1	11				1	5		18
LIMA ESTE (LIMA IV)		18				1			19
LIMA SUR (LIMA II)	1	22							23
LORETO	29	128	24	35	11	5	12	6	250
MADRE DE DIOS (PTO. MALDONADO)	10	75	20		2	1	2	7	117
MOQUEGUA	2	49	38						89
PASCO	27	157	30					2	216
PIURA I	55	274	39		6	11	3	3	391
PUNO	42	312	47		7		3	15	426
SAN MARTIN	22	153	33		4	3		2	217
TACNA	8	54	27		9			5	103
TUMBES	10	90	17		7		2	2	128
UCAYALI	26	83	31		3		4	7	154
Total general	577	4458	917	35	88	39	37	140	6291

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

Conclusiones:

- ✓ El Ministerio de Salud ha contribuido a la generación de empleos públicos, con 4,458 nuevos empleos.
- ✓ La mayor oferta de plazas del proceso SERUMS 2014-I, estuvo distribuida en los Q1, Q2 y Q3, correspondiendo al Q1 (extrema pobreza) el 51.6% (3,254), al Q2 (muy pobre) el 34.3% (2,164), logrado concentrar más del 80% de plazas en los Q1 y Q2 de pobreza en cumplimiento la finalidad del Programa SERUMS.





Recomendaciones:

- ✓ Todos los años se debe coordinar para garantizar la distribución de los profesionales del SERUM en zonas de pobreza y extrema pobreza, buscando incentivos para prolongar sus servicios una vez concluido el periodo de un año.
- ✓ Las DIRESAS Y GERESAS, deben garantizar que los profesionales del SERUM reciban orientación y capacitación adecuada y acorde a los lugares donde se realizará el servicio.

Acciones Propuestas:

- ✓ Realizar la acreditación (verificación de las condiciones básicas de saneamiento y seguridad de los establecimientos de salud receptores de profesionales SERUMS).
- ✓ Difundir mayor información respecto a los establecimientos de salud, ubicación, recursos, servicios básicos entre otros, para disminuir las renunciaciones posteriores al proceso de adjudicación.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


 Med. Cir. MIGUELA DÍAZ CAMPOS
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD

CARGO

MDC/EBV

PROVEIDO N° ⁰⁴⁷² - 2014- OGPP-OPGI /MINSA

Visto el Informe N° 081-2014-OGPP-OPGI/MINSAs, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite al Secretario General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como entidad supervisora de citada Política.

08 AGO. 2014

Atentamente,


 Ego. Augusto Portocarrero Grados
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PERÍODO: 2014 - I

Cod. Mat.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Annual	I Sem.	Annual			
9	Empleo	9.1	Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno	Número de profesionales de la salud incorporados al SERUMS en establecimientos de salud ubicados en zonas pobres del país	Personas	5,339	6,265	83.5%		Se ha contruido con 4,458 empleos nuevos.		Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos - Programa SERUMS

